



RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 156 - 2024-SUNARP/OGRH

Lima, 22 de noviembre de 2024

VISTOS, el Informe N° 0370-2024-SUNARP/DTR, del 21 de noviembre de 2024, de la Dirección Técnica Registral; el Proveído 3. SN/Superintendencia Nacional; Memorándum N° 1849-2024-SUNARP/OPPM, de fecha 21 de noviembre de 2024, de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización; y el Informe Personal N° 245-2024-SUNARP/OGRH, de fecha 21 de noviembre de 2024, elaborado por la servidora asignada de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al literal a) del numeral 67.3 del artículo 67 del Reglamento Interno de los Servidores Civiles, aprobado por Resolución N°343-2022-SUNARP/GG y actualizado por Resolución N.º 148-2023-SUNARP/GG (en adelante RIS de la Sunarp), mediante el encargo se asignan funciones distintas a las que originalmente le corresponden al cargo que desempeña un trabajador y procede cuando el cargo se encuentra presupuestada y vacante; siendo que, los encargos en la Sede Central, son autorizados por la Oficina de Gestión de Recursos Humanos;

Que, mediante Informe N° 0370-2024-SUNARP/DTR, el Director Técnico Registral, informa a la Superintendencia Nacional que hará uso de su descanso físico vacacional, y propone que se encargue el puestos de manera temporal de Director Técnico Registral, al servidor Max Adolfo Panay Cuya, desde el 22 de noviembre hasta el 01 de diciembre de 2024;

Que, con Proveído 3.SN/Superintendencia Nacional, se indica que se formalice el pedido, autorizando el encargo en adición a sus funciones;

Que, mediante el Memorándum N° 01849-2024-SUNARP/OPPM, la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, emite opinión favorable respecto a la disponibilidad presupuestal, para la encargatura de puesto señalada;

Que, mediante Informe Personal N.º 00245-2024-SUNARP/OGRH, se señala que el servidor Max Adolfo Panay Cuya, reúne las condiciones descritas en el RIS de la Sunarp, asimismo cumple el capítulo IV "Vinculación de los/as funcionarios/as y directivos/as públicos/as de libre designación y remoción" del Decreto Supremo N°053-2022-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley N°31419, Ley que establece

disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública del funcionario y directivos de libre designación y remoción y los requisitos mínimos del puesto los cuales se encuentran descritos en el Manual de Clasificador de Cargos, aprobado con Resolución N° 356-2022-SUNARP/GG, para asumir la encargatura de puesto temporal de Director Técnico Registral, desde el 22 de noviembre hasta el 01 de diciembre de 2024;

Asimismo, el Informe Personal, citado en el párrafo precedente, señala que la encargatura de puesto, otorgada al servidor Abel Alejandro Rivera Palomino, mediante Resolución N°018-2023-SUNARP/OGRH, como Director Técnico Registral y la encargatura de puesto, otorgada al servidor Max Adolfo Panay Cuya, mediante Resolución N° 102-2022-SUNARP/GG, como Subdirector de Normativa Registral se mantendrán vigentes a partir del 02 de diciembre de 2024;

De, conformidad al literal d) del numeral 68.4 del artículo 68 del RIS de la Sunarp, y las facultades que ostenta esta Oficina de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 49° del Texto Integrado del Reglamento de Organizaciones y Funciones de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, aprobado con Resolución N°00125-2022-SUNARP/SN;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1. - Disponer el encargo de puesto como Director Técnico Registral, al servidor Max Adolfo Panay Cuya, en adición a sus funciones, a partir de la fecha hasta el 01 de diciembre de 2024.

ARTÍCULO 2. – Notificar la presente resolución al servidor Max Adolfo Panay Cuya, para los fines correspondientes.

ARTÍCULO 3. – Agregar copia fedateada de la presente resolución en el legajo personal del servidor citado en el artículo 1°, para su archivo correspondiente.

Regístrese, comuníquese y publíquese en el portal institucional.

**Firmado digitalmente por
RAFAEL ANTONIO BASURTO ZAPATA
Jefe de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos
Sede Central – SUNARP**